SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3346/2023

Sujeto Obligado:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

La persona solicitante requirió cualquier comunicado institucional emitido en los años 2020 y 2021 por el INFO-CDMX dirigido a cualquier sujeto obligado de la Ciudad de México, por cualquier vía (electrónica o física), cuyo tema se relacione de cualquier manera con la pandemia por covid-19.

¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Se señaló como agravio la entrega de información incompleta.

¿QUÉ RESOLVIMOS?

SOBRESEER el agravio de la persona solicitante por quedar sin materia.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: correo, ilegible, alcance, sobreseer por quedar sin materia.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3346/2023

SUJETO OBLIGADO:
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

COMISIONADA PONENTE:
Laura Lizette Enríquez Rodríguez[1]

Ciudad de México, a **cinco de julio** de dos mil veintitrés.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3346/2023,** interpuesto en contra del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resuelve **SOBRESEER por quedar sin materia** el recurso de revisión de mérito, en atención de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud. El diez de abril de dos mil veintitrés, se presentó una solicitud de acceso a la información, a la que le correspondió el número de folio **090165923000423**, en la que se requirió lo siguiente:

> **Descripción:** "Requiero cualquier comunicado institucional emitido en los años 2020 y 2021 por el INFO-CDMX dirigido a cualquier sujeto obligado de la Ciudad de México,

[1] Con la colaboración de Leticia Elizabeth García Gómez.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

por cualquier vía (electrónica o física), cuyo tema se relacione de cualquier manera con la pandemia por covid-19." (Sic)

Medio para recibir notificaciones: "Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia" (Sic)

Medio de Entrega: "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic)

II. Respuesta. El veintiuno de abril de dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado, notificó a la persona solicitante el oficio MX09.INFODF/6/SE-UT/11.4/0560/SIP/2023**,** del trece de mismo mes y año, emitido por el Responsable de la Unidad de Transparencia del ente recurrido, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

"…

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, dirigida al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Cuidad de México y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, y con los artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 párrafo uno, 13, 212 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Resulta conveniente recordar que las atribuciones de este Instituto son: garantizar a toda persona el derecho humano del ejercicio de Acceso a la Información Pública, así como el Derecho a la Protección de sus Datos Personales (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) que detentan los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, resolver los medios de impugnación derivados de incumplimiento a las Leyes que rigen la materia, asesorar a los Sujetos Obligados respecto de la creación, modificación y supresión de los Sistemas de Datos Personales, así como coordinar los programas y proyectos de capacitación, para promover la cultura de la transparencia.

Por lo antes expuesto, la Unidad de Transparencia de este Instituto, turno la solicitud de información pública a la, **Secretaría Técnica, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Datos Personales y Dirección de Tecnologías de la Información**, esto conforme al Artículo **15, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26** del Reglamento Interior y **211** de la LTAIPRC de Instituto, donde se establecen las atribuciones:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

En atención a su solicitud, se informa que, después de realizada una búsqueda exhaustiva en las cuentas de correo electrónico institucional del personal adscrito a la Secretaría Técnica, se localizaron **quince** correos electrónicos enviados a los diversos sujetos obligados de la Ciudad de México durante los años 2020 y 2021, mismos que se encuentran relacionados con la contingencia sanitaria originada por el COVID-19.

Por medio de las referidas comunicaciones electrónicas se hacía del conocimiento de los sujetos obligados, los acuerdos aprobados por el Pleno de este Órgano Garante Local, en los que se suspendían o reanudaban los plazos y términos de este Instituto, o bien, se emitían Planes o Calendarios de regreso escalonado, dichos correos electrónicos podrán ser consultados en el archivo electrónico en formato PDF que se pone a su disposición como anexo de la presente respuesta.

En el mismo sentido, se hace del conocimiento del solicitante que los acuerdos contenidos en los correos referidos con anterioridad pueden ser consultados en el Portal de Internet de este Instituto, en específico en el apartado de “Nuestro Instituto”, “Pleno” y “Acuerdos”, o bien, en los siguientes vínculos electrónicos:

A121Fr01_2020-T01_Acdo-2020-20-03-1246.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2020-T01_Acdo-2020-17-04-1247.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2020-T02_Acdo-2020-30-04-1248.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2020-T02_Acdo-2020-29-05-1257.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2020-T02_Acdo-2020-29-06-1262.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2020-T03_Acdo-2020-07-08-1268.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2020-T04_Acdo-2020-02-10-1289.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2020-T04_Acdo-2020-02-10-1290.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2021-T01_Acdo-2021-08-01-0001.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2021-T01_Acdo-2021-29-01-0002.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2021-T01_Acdo-2021-19-02-0007.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2021-T01_Acdo-2021-26-02-0011.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2021-T02_Acdo-2021-09-06-0827_2.pdf (infocdmx.org.mx)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

A121Fr01_2021-T03_Acdo-2021-22-09-1531.pdf (infocdmx.org.mx)

A121Fr01_2021-T03_Acdo-2021-28-09-1612.pdf (infocdmx.org.mx)

Por último, y en caso de que el particular desee llevar a cabo la consulta directa de la información referida en párrafos anteriores, puede acudir a las instalaciones que ocupa la Secretaría Técnica de este Instituto, cuyo domicilio es: Calle La Morena número 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, conforme al siguiente calendario:

Fecha: Del 24 al 28 de abril de 2023.
• **Horario:** 10:00 horas a 18.00 horas.
• **Servidor público que lo atenderá:** Alam Christhian Juárez Flores.

Se hace de su conocimiento que durante los años 2020 y 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos, se apegó a los acuerdos instruidos por el Pleno de este órgano garante, los acuerdos mencionados fueron elaborados por la Secretaría Técnica de este Instituto con apoyo de las unidades administrativas, como lo establece el artículo 15, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto, algunos de los acuerdos están relacionados con la pandemia covid-19 y fueron publicados en la gaceta de la Ciudad de México para su difusión, los cuales se encuentran en la siguiente liga:

https://infocdmx.org.mx/index.php/acuerdos

Así mismo, se anexan las siguientes ligas por los años solicitados en los que se emitieron acuerdos relacionados con la pandemia covid-19 y de los cuales se encuentran publicados en gaceta oficial:

2020
https://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2020/A121Fr01_2020-T01_Acdo-2020-20-03-1246.pdf

https://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2020/A121Fr01_2020-T01_Acdo-2020-17-04-1247.pdf

https://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2020/A121Fr01_2020-T02_Acdo-2020-30-04-1248.pdf

https://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2020/A121Fr01_2020-T02_Acdo-2020-29-05-1257.pdf

https://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2020/A121Fr01_2020-T02_Acdo-2020-29-06-1262.pdf

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2020/A121Fr01_2020-T03_Acdo-2020-07-08-1268.pdf

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2020/A121Fr01_2020-T04_Acdo-2020-02-10-1289.pdf

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2020/A121Fr01_2020-T04_Acdo-2020-02-10-1290.pdf

http://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2020/A121Fr01_2020-T04_Acdo-2020-09-12-2607.pdf

2021
https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2021/A121Fr01_2021-T01_Acdo-2021-29-01-0002.pdf

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2021/A121Fr01_2021-T01_Acdo-2021-19-02-0007.pdf

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2021/A121Fr01_2021-T01_Acdo-2021-26-02-0011.pdf

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2021/A121Fr01_2021-T02_Acdo-2021-09-06-0827_2.pdf

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2021/A121Fr01_2021-T03_Acdo-2021-15-09-1460.pdf

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2021/A121Fr01_2021-T03_Acdo-2021-22-09-1531.pdf|

En atención al punto de la Solicitud de Información, se hace del conocimiento que la unidad administrativa únicamente emitió un correo electrónico, enviado a los titulares de las Unidades de Transparencia y Responsables de Capacitación de los sujetos obligados el día 17 de marzo de 2020, informando que los cursos que se tenían programados para impartirse en la modalidad presencial durante los días 18 de marzo y hasta el 20 de abril de 2020, serían cancelados a consecuencia de la contingencia sanitaria. Se plasma la referida comunicación para pronta referencia:

[Se reproduce una captura de pantalla poco legible]

Sin demerito de lo comentado, la unidad administrativa se mantuvo en el desempeño constante de sus funciones y en contacto constante con los Sujetos Obligados en los temas que les son propios de acuerdo con la Ley y el Reglamento de este Instituto.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

Además, en el caso de las personas servidoras públicas adscritas a esta Dirección de Capacitación, se informa que las funciones son (de manera ejemplificativa) las siguientes:

- Acciones de capacitación a través de la plataforma Zoom
- Reuniones internas con el personal de la DCCT
- Implementación de cursos en línea
- Atención de consultas vía correo electrónico
- Revisión y elaboración de materiales de capacitación
- Seguimiento y funcionamiento de la plataforma Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA), así como seguimiento a la plataforma CAVA reportes.
- Organización y seguimiento de los diplomados
- Elaboración de informes diversos
- Realización de diversos eventos
- Reuniones con personal de los Sujetos Obligados, sobre temas de capacitación
- Establecimiento y seguimiento del Programa Anual de Capacitación (PAC)
- Ceremonias para la inauguración de nuestros cursos
- Convocatoria y seguimiento de los reconocimientos 100% capacitados
- Programación y coordinación de acciones de capacitación a través de la plataforma Zoom
- Actualización de los cursos en aula virtual en tiempo real
- Planeación y seguimiento de la RETAIP, y elaboración de criterios para la obtención de los reconocimientos.

Todas estas actividades han quedado documentadas a través de las diversas comunicaciones electrónicas que se han mantenido tanto al interior de la propia unidad administrativa, como en la interacción que para el logro del quehacer institucional se ha tenido con los sujetos obligados a través de sus Responsables de Capacitación. Así, de ser del interés de la persona solicitante, están a disposición para consulta.

Finalmente, para conocer a detalle las actividades desarrolladas por la unidad administrativa durante los años 2020 y 2021, se informa también a la persona solicitante que podrá consultar los correspondientes informes anuales de labores, donde se da cuenta detallada de las actividades institucionales.

Para pronta referencia, se proporcionan las ligas de ingreso:

Año	Liga de consulta
2020	https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Informe-de-Actividades-y-Resultados%202020.pdf

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

2021	https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2022/Informe_INFO_CDMX_2021_VF_20220524.pdf

Al respecto, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, le comunica que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los registros de correspondencia, no se localizó oficio alguno emitido en 2020 o 2021 por medio del cual la Dirección haya enviado comunicación a cualquier sujeto obligado con relación a la pandemia por COVID-19.

En lo que respecta a las comunicaciones por correo electrónico se ubicaron las siguientes:

Fecha	Asunto	Enviado por:	Dirigido a:	Observaciones
16/jun/2020	Reunión virtual para presentarles el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19.	Aldo Antonio Trapero Maldonado, Director de Estado Abierto, Estudios y Evaluación aldo.trapero@infocdmx.org.mx	Titulares de lasUnidades de Transparencia de los sujetos obligados de laCDMX.	Se convocó a los SO a participar en el *Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19*. Los resultados de esta iniciativa se pueden consultar en: https://infocdmx.org.mx/covid19/transparencia/transparencia-decalogo.php
07/jul/2020	Exhorto en materia de Transparencia proactiva para alcaldías.	Aldo Antonio Trapero Maldonado, Director de Estado Abierto, Estudios y Evaluación aldo.trapero@infocdmx.org.mx	Titulares de lasUnidades de Transparencia de las alcaldíasde los sujetos obligados de laCiudad de México.	Por instrucciones de la Comisionada Ciudadana Maríadel Carmen Nava Polina, se difundió el *Exhorto en materia de Transparencia Proactiva, Focalizada y Apertura.*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

Los dos correos antes mencionados se adjuntan como **anexo 1** y **anexo 2** en esta comunicación.

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Se reproduce]

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CDMX

[Se reproduce]

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Se reproduce]

Por lo antes señalado, en referencia a los comunicados institucionales emitidos en los años 2020 y 2021 por el INFO-CDMX dirigido a cualquier sujeto obligado de la Ciudad de México, cuyo tema se relacione de cualquier manera con la pandemia por covid-19, se hace de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, no se localizó la información solicitada.

Al respecto, la Unidad Administrativa envía las ligas de los comunicados emitidos en el periodo solicitado relacionados con la pandemia por COVID-19.

Se envía la liga de la sección donde se encuentran todos los comunicados emitidos por la Dirección de Comunicación Social en 2020 y 2021:

https://www.infocdmx.org.mx/index.php/nuestro-instituto/comunicaci%C3%B3n-social/6

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

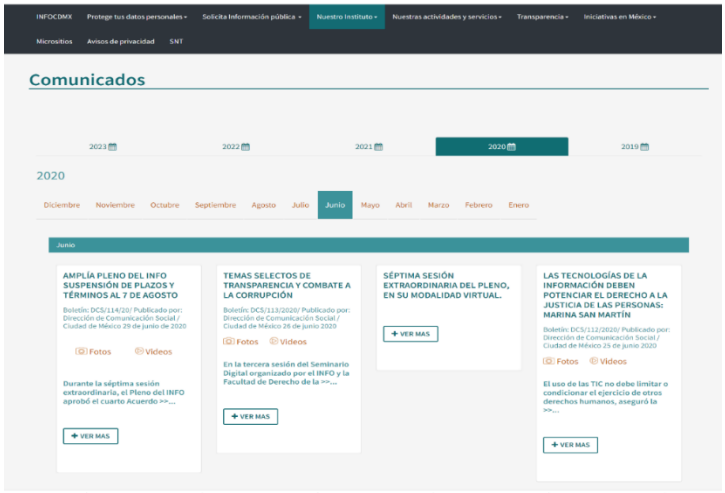

También se envían las ligas de los comunicados emitidos por la Unidad Administrativa relacionados con la pandemia por Covid-19:

COMUNICADOS 2020	COMUNICADOS 2021
EMITE INFO RECOMENDACIONES PARA TRATAMIENTO ADECUADO DE DATOS PERSONALES ANTE CONTINGENCIA POR COVID-19 APRUEBA INFO SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS ANTE CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 ANTE EL COVID-19, EN EL INFO ESTAMOS PREPARADOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ MEDIDAS QUE ADOPTA EL INFO PARA LA PREVENCIÓN DEL VIRUS COVID-19 COMUNICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	AMPLÍA PLENO DEL INFO CDMX SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS AL 19 DE FEBRERO PARA EVITAR PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 DEBEMOS SER RESPONSABLES DEL USO DE NUESTROS DATOS PERSONALES EN EL ENTORNO DIGITAL: COMISIONADA SAN MARTÍN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBEN RESPONDER DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: JULIO CÉSAR BONILLA NECESARIO, FORTALECER LA CIBERSEGURIDAD Y DOTAR A LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE MECANISMOS QUE BLINDEN LA INFORMACIÓN: ESPECIALISTAS SE DEBE CREAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL INTEGRAL DE

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

SUMAN 712 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A SUJETOS OBLIGADOS RELACIONADAS CON COVID-19 CON MICROSITIO, INFO GARANTIZA LA TRANSPARENCIA PROACTIVA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE COVID-19 APRUEBA EL INFO ACUERDO PARA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES AL 08 DE MAYO DE 2020 EL PLENO DEL INFO SESIONARÁ DE MANERA VIRTUAL ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 BRINDA INFO ORIENTACIÓN A INTERESADOS EN SABER CÓMO EJERCER DERECHOS ARCO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN LA ACTUAL CONTINGENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES UNA HERRAMIENTA CRUCIAL PORQUE PUEDE SALVAR VIDAS: NAVA POLINA APRUEBA PLENO DEL INFO ACUERDO PARA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES AL 1° DE JULIO	CIBERSEGURIDAD RESPONSIVA A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ DESARROLLADORES TECNOLÓGICOS DEBEN REGULAR LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA NO AFECTAR DERECHOS HUMANOS: ESPECIALISTA INAUGURAN TRABAJOS DEL FORO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021. PANDEMIA Y CIBERSEGURIDAD ES NECESARIO CREAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD PARA DAR PROTECCIÓN DIGITAL A LA NIÑEZ: BONILLA GUTIÉRREZ REALIZARÁ INFO CDMX EL FORO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021. PANDEMIA Y CIBERSEGURIDAD APRUEBA PLENO DEL INFO CDMX PRIMER ACUERDO DEL AÑO PARA SUSPENDER PLAZOS Y TÉRMINOS AL 29 DE ENERO BONILLA GUTIÉRREZ: EL ESTADO MEXICANO DEBE ADOPTAR UNA POSTURA PROACTIVA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN A LAS CONDUCTAS DELICTIVAS DIGITALES APRUEBA INFO CDMX CALENDARIOS DE REGRESO ESCALONADO EN MATERIA DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

CREAR UNA POLÍTICA TRANSVERSAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, RETO ACTUAL ANTE PANDEMIA: BONILLA GUTIÉRREZ ENCABEZA LA REGIÓN CENTRO DEL SNT PRIMER ENCUENTRO SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS EN TIEMPOS DE COVID EN LA EMERGENCIA SANITARIA, INFO PROMUEVE EL USO DE TIC PARA SEGUIR CAPACITANDO A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD SUMAN MÁS DE 24 MIL SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE MARZO A MAYO EN LA CDMX DE MANERA VIRTUAL, INFO REALIZA LA JORNADA POR LA TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANALIZA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SNT LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES RESPECTO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	APRUEBA INFO CDMX ACUERDO PARA REANUDAR PLAZOS Y TÉRMINOS A PARTIR DEL PRÓXIMO 1° DE MARZO EL ABC DENUNCIA VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA: UNA HERRAMIENTA PARA EMPODERAR PERSONAS SOCIALIZACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS DEL DECÁLOGO DE APERTURA Y ANTICORRUPCIÓN EN COVID19, EN CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR CAPACITACIÓN BONILLA GUTIÉRREZ: ES MOMENTO DE PASAR DE LA TRANSPARENCIA POR OBLIGACIÓN A LA TRANSPARENCIA PROACTIVA PESE A LA PANDEMIA, CONTINÚAN LOS ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO: MARINA SAN MARTÍN INSTALA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y DE TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL SNT PRIMERA MESA DE TRABAJO: APERTURA EN COVID-19 RESUELVE INFO CDMX 41 RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PESE A LA PANDEMIA, EN 2020 SE REGISTRARON MÁS DE 110 MIL SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CDMX

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

APRUEBA INFO REINTEGRAR 21.3 MDP DE SU PRESUPUESTO PARA APOYAR CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA AUTORREGULACIÓN SON ANTÍDOTOS CONTRA LAS NOTICIAS FALSAS: BONILLA GUTIÉRREZ LA TRANSPARENCIA ES FUNDAMENTAL PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN COVID-19, COINCIDEN CPC´s EN ESPACIOS ABIERTOS PRESENTAN DECÁLOGO COLABORATIVO DE APERTURA Y ANTICORRUPCIÓN EN TIEMPOS DE COVID19 ANTE PANDEMIA POR COVID-19, PROMUEVE INFO ACCIONES DE CAPACITACIÓN VÍA REMOTA PRINCIPALMENTE PARA SU PERSONAL APRUEBA INFO NUEVO ACUERDO PARA AMPLIAR AL 29 DE MAYO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES AMPLÍA PLENO DEL INFO SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS AL 7 DE AGOSTO ENTREGA INFO RECONOCIMIENTOS DE CAPACITACIÓN A 65 SUJETOS OBLIGADOS DE LA CDMX INFO IMPARTIRÁ TALLER SOBRE PARLAMENTO ABIERTO AL	ES IMPORTANTE INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD: MARINA SAN MARTÍN A NIVEL MUNDIAL SE TRABAJA PARA PASAR DE UN GOBIERNO ABIERTO A UN ESTADO ABIERTO: MARÍA DEL CARMEN NAVA PRESENTA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y DE TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL SNT METODOLOGÍA PARA MAPEAR INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN COVID-19 PRESENTA NAVA POLINA MONITOREO DE PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES EN CDMX DURANTE CONTINGENCIA POR COVID-19 APRUEBA INFO CDMX CALENDARIO PARA EL REGRESO ESCALONADO EN MATERIA DE PLAZOS Y TÉRMINOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA EJECUTAR EL TRABAJO A DISTANCIA POR PARTE DEL PERSONAL DEL INFO CDMX EN CRISIS COMO LA DE COVID-19, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESERVA LA SALUD Y VIDA DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ INFO CDMX PIDE AL TSJ ENTREGAR INFORMACIÓN EN DATOS ABIERTOS SOBRE AUDIENCIAS VIRTUALES O EN LÍNEA POR COVID-19 ORDENA INFO CDMX A ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO ENTREGUE LA

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

PERSONAL DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CDMX MÁS DE 500 PARTICIPANTES EN LA PRIMERA SESIÓN DIGITAL SOBRE TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TIEMPOS DE COVID CONSEJO NACIONAL DEL SNT REALIZA SU PRIMERA SESIÓN DEL 2020 PARTICIPARÁ INFO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA OPACIDAD Y CORRUPCIÓN NO SÓLO CUESTAN DINERO, TAMBIÉN MATAN PERSONAS: BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ PLATAFORMAS DIGITALES DE LOS SISTEMAS NACIONALES DEBEN POTENCIAR DERECHOS Y GARANTIZAR SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN: SAN MARTÍN REBOLLOSO EL DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL TIENE IMPLICACIONES PSICOLÓGICAS POSITIVAS EN LAS PERSONAS COCREACIÓN DE PROTOCOLO DE APERTURA EN EMERGENCIAS-MESA 2 INICIAN MESAS DE COCREACIÓN DE PROTOCOLO DE APERTURA Y TRANSPARENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA SOBRE LA RECARGA DE TANQUES DE OXÍGENO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SON FUNDAMENTALES PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN: NAVA POLINA NECESITAMOS INFORMACIÓN PARA UNA REGENERACIÓN RESILIENTE: MARÍA DEL CARMEN NAVA INFO CDMX EXHORTA A SUJETOS OBLIGADOS ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y EVITEN CAER EN OMISIÓN PRESENTAN CURSO DE APERTURA ANTE EL RIESGO PARA ACTIVAR PROTOCOLO DE APERTURA Y TRANSPARENCIA LA VIOLACIÓN A LA PRIVACIDAD DEBE SER ERRADICADA DEL ESPACIO DIGITAL: JULIO CÉSAR BONILLA PRESENTAN EL ESTUDIO EXTERNO “INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS”

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

NECESARIO TRANSITAR HACIA UNA CULTURA DIGITAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONSIDERAN COMISIONADAS Y COMISIONADOS DE LA REGIÓN CENTRO DEL SNT EL GOBIERNO ELECTRÓNICO DEBE TENER LA MAYOR UTILIDAD POSIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTIGMATIZADAS Y DISCRIMINADAS DURANTE LA PANDEMIA: ELSA BIBIANA PERALTA PARA INSTRUMENTAR LA JUSTICIA EN LÍNEA ES NECESARIO LEGISLAR AL RESPECTO: ELSA BIBIANA PERALTA REALIZAN SEGUNDA JORNADA DEL FORO VIRTUAL "JUSTICIA ELECTRÓNICA. RETOS Y OPORTUNIDADES" LA JUSTICIA ELECTRÓNICA ES UNA OPORTUNIDAD PARA CONSOLIDAR LA EFICACIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES: PERALTA HERNÁNDEZ EN LA NUEVA NORMALIDAD, LA TECNOLOGÍA HA TRASTOCADO TODOS LOS ÁMBITOS DE NUESTRA VIDA: PERALTA HERNÁNDEZ LA TRANSPARENCIA PUEDE CONVERTIRSE EN UN ANTÍDOTO CONTRA LAS FAKE NEWS: BONILLA GUTIÉRREZ COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

DEL SNT REALIZA SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA APRUEBA INFO ACUERDO PARA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS AL 2 DE OCTUBRE EXPERTOS SEÑALAN QUE EL COVID-19 ACELERÓ EL DESARROLLO DE LA JUSTICIA DIGITAL EN EL MUNDO EL DERECHO A SABER CONTRARRESTA LOS EFECTOS DE LA DESINFORMACIÓN, INFODEMIA Y FAKE NEWS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID: MARINA SAN MARTÍN APRUEBA PLENO DEL INFO RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS CON EL COVID-19 NECESARIO, CREAR PROTOTIPOS DE APERTURA INSTITUCIONAL PARA EMPODERAR A LAS PERSONAS Y COMUNIDADES: NAVA POLINA PRESENTA MICROSITIO DE LA REGIÓN CENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EL COORDINADOR JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ INFO CDMX REANUDA SESIONES ORDINARIAS DE MANERA VIRTUAL ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19 LA APERTURA INSTITUCIONAL PUEDE FORTALECER LA COTIDIANIDAD DE POBLACIONES	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

AFECTADAS POR COVID-19: NAVA POLINA LUEGO DEL LEVANTAMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS, EL INFOCDMX RESOLVIÓ 380 RECURSOS DE REVISIÓN SIN RELACIÓN CON COVID-19 CON ESPACIOS SANITIZADOS Y AFORO MÍNIMO SE REANUDAN DE FORMA GRADUAL LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL INFOCDMX LA RECUPERACIÓN ANTE UNA PANDEMIA NOS OBLIGA A VER QUÉ NO HEMOS HECHO EN MATERIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO: NAVA POLINA PREGUNTAR NUNCA FUE TAN FÁCIL: PONEN EN OPERACIÓN LA APP INFO CDMX APRUEBA PLENO DEL INFO LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS Y EL PROGRAMA PARA EL REGRESO ESCALONADO A ACTIVIDADES LA TRANSPARENCIA DEBE MAXIMIZAR SUS BENEFICIOS Y UTILIDAD EN LA VIDA DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ PESE A LA PANDEMIA POR COVID, EL DERECHO A SABER NO DEBE SEGUIR EN PAUSA: MARÍA DEL CARMEN NAVA TRANSPARENTAR LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBE DARSE EN TODO MOMENTO Y NO	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

SOLO EN EMERGENCIAS: BONILLA GUTIÉRREZ APRUEBA INFO CDMX REFORMAS A SU REGLAMENTO PARA NORMAR LAS SESIONES REMOTAS E INCORPORAR LAS SESIONES SOLEMNES A PESAR DE LA BRECHA DIGITAL, LA AGENDA DE APERTURA NO PUEDE DEJAR ATRÁS A NADIE: COMISIONADA NAVA POLINA LA INFORMACIÓN NO SOLO POTENCIA DERECHOS, TAMBIÉN PRESERVA LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS: JULIO CÉSAR BONILLA LAS INSTITUCIONES DEBEN SER RESPONSIVAS Y PROACTIVAS ANTE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ LA APERTURA INSTITUCIONAL AYUDA A PROMOVER ACCIONES QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS: MARÍA DEL CARMEN NAVA LA FISCALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGENERA LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES: JULIO CÉSAR BONILLA LOS DATOS PERSONALES DEBEN PROTEGERSE AL SER UN DERECHO LIGADO A LA DIGNIDAD HUMANA: MARINA SAN MARTÍN	

Ahora bien, la Dirección de Datos Personales, como Unidad Administrativa del Instituto, especializada en materia de protección de datos personales se pronuncia respecto a ***"Requiero cualquier comunicado institucional emitido en los años 2020 y 2021***

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

por el INFO-CDMX dirigido a cualquier sujeto obligado de la Ciudad de México, por cualquier vía (electrónica o física), cuyo tema se relacione de cualquier manera con la pandemia por covid-19.", lo anterior en apego a lo que establece el artículo 25 fracciones VIII y IX del **Reglamento Interior del Instituto**, en el cual se hace referencia a las atribuciones de la Dirección de Datos Personales, cito:

Artículo 25. Son atribuciones de la Dirección de Datos Personales:

[Se reproduce]

En ese orden de ideas y ante la situación sanitaria a causa del COVID-19, el Instituto creó el micrositio **"Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID-19"**, en el que se encuentra una sección especializada en materia de protección de datos personales con la finalidad de poner a disposición de la sociedad información clara y precisa relativa a la protección de sus datos personales a consecuencia del tratamiento que se lleva a cabo por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
Asimismo, se generó una serie de materiales gráficos con información de utilidad para los sujetos obligados, que les permita garantizar la protección de los datos personales en su poder. En ese sentido, se incluye la liga electrónica a través de la cual podrá acceder al micrositio antes referido el cual se encuentra disponible en la página principal del Portal Institucional[2]: https://infocdmx.org.mx/covid19/inicio/

No se omite mencionar que, se generó la difusión de este sitio a través de las redes sociales del Instituto y del correo electrónico de la Dirección de Datos Personales, por lo cual se remite correo de difusión como Anexo. De igual forma, los materiales gráficos elaborados que se encuentran en dicho micrositio se socializaron también en las redes institucionales, se adjuntan algunas ligas electrónicas, como evidencia:

Facebook

1. https://www.facebook.com/125042584213675/posts/3498356103548956/?mibextid=rS40aB7S9Ucbxw6v

[2] Portal Institucional: https://infocdmx.org.mx/

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

2. https://www.facebook.com/InfoCdMx/photos/a.683073591743902/3480316682019565/?type=3&mibextid=rS40aB7S9Ucbxw6v

Twitter

1. https://twitter.com/InfoCdMex/status/1425593050496122881?s=20

Se hace de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en las bandejas de correos electrónicos enviados, por parte del personal adscrito, a la Dirección de Tecnologías de Información, durante los años 2020 y 2021, no se localizó ningún comunicado institucional, que se haya realizado hacia los sujetos obligados, competencia de este organismo garante, relacionado con la pandemia por covid-19.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, puso a disposición del público en general, el micrositio denominado "Datos personales y Transparencia Proactiva COVID 19", con el propósito de presentar a las personas, información relativa al Derecho de Protección de Datos Personales, en virtud del tratamiento que se está realizando a los mismos, en instituciones tanto públicas como privadas, respecto de diagnósticos, atención y seguimiento sobre el COVID-19, así como las acciones en materia de transparencia proactiva con enlaces a sitios oficiales, infografías y material de interés, el cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

https://infocdmx.org.mx/covid19/

No se omite señalar que, la actualización y/o vigencia de la información, que se encuentra publicada en las páginas web institucionales, depende de cada una de las Unidades Administrativas que integran el INFO CDMX, ya que estas son responsables generadoras de la información.

Así mismo, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, este instituto emitió 14 acuerdos relacionados con la suspensión de plazos, en donde se considera el listado completo de los sujetos obligados de la Ciudad de México. A continuación, se listan los acuerdos en comento y su vínculo para su consulta:

https://infocdmx.org.mx/index.php/acuerdos.html

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

No	Asunto aprobado	Acuerdo	Fecha de sesión	URL
1.	Acuerdo por el que se aprueba el calendario de regreso escalonado, respecto de los plazos y términos de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, derivado del cambio de color del semáforo epidemiológico en la capital del país a verde por la contingencia sanitaria originada por el COVID-19.	0827/SO/09-06/2021	09-jun-2021	Link
2.	Acuerdo por el que se aprueban los calendarios de regreso escalonado de los plazos y términos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19.	00011/SE/26-02/2021	26-feb-2021	Link
3.	Acuerdo por el que se establecen las medidas para reanudar plazos y términos de los actos y procedimientos que se indican, derivado de la suspensión que aprobó el Pleno por la contingencia sanitaria originada por el COVID-19, mediante acuerdo de veintinueve de enero de dos mil veintiuno.	0007/SE/19-02/2021	19-feb-21	Link
4.	Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, mediante acuerdo de ocho de enero de dos mil veintiuno.	0002/SE/29-01/2021	29-ene-2021	Link
5.	Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos de actos y procedimientos, y se comunican las nuevas medidas	0001/SE/08-01/2021	08-ene-2021	Link

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

No	Asunto aprobado	Acuerdo	Fecha de sesión	URL
	sanitarias adoptadas por este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, debido al estado rojo del semáforo epidemiológico en esta ciudad, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19.			
6.	Acuerdo por el que se suspenden las actividades que se indican de la Oficina de Atención Ciudadana, así como el servicio presencial al público del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como nueva medida derivada de la contingencia sanitaria por COVID-19.	2607/SO/09-12/2020	09-dic-2020	Link
7.	Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Regreso Escalonado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19.	1290/SE/02-10/2020	02-Oct-2020	Link
8.	Acuerdo por el que se aprueba la reanudación de plazos y términos de forma gradual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la suspensión que aprobó el pleno por la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19.	1289/SE/02-10/2020	02-Oct-2020	Link
9.	Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,	1268/SE/07-08/2020	07-agt-20	Link

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

No	Asunto aprobado	Acuerdo	Fecha de sesión	URL
	derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante acuerdo de veintinueve de junio de dos mil veinte.			
10.	Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante acuerdo de veintinueve de mayo de dos mil veinte.	1262/SE/29-06/2020	29-jun-20	Link
11.	Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante acuerdo de treinta de abril de dos mil veinte.	1257/SE/29-05/2020	29-may-20	Link
12.	Acuerdo por el que se amplían la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19, mediante acuerdo de diecisiete de abril de dos mil veinte.	1248/SE/30-04/2020	30-abr-2020	Link
13.	Acuerdo por el que se amplían la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así	1247/SE/17-04/2020	17-abr-2020	Link

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

No	Asunto aprobado	Acuerdo	Fecha de sesión	URL
	como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad se México, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19".			
14.	Acuerdo por el que se aprueban las medidas que adopta el Instituto de Transparencia, Acceso a La Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con EL COVID-19.	1246/SE/20-03/2020	20-mar-2020	Link

En caso de tener dudas o alguna inconformidad con la presente respuesta se le pide comunicarse a esta Unidad de Transparencia ubicada en Calle La Morena 865, esquina con av. Cuauhtémoc colonia Narvarte Poniente, o al número de la Oficina de Atención Ciudadana 56364636. O bien, presentar la impugnación correspondiente:

a) Por el sistema electrónico de solicitudes, sólo si la solicitud de información hubiera sido presentada directamente por ese conducto.
b) Por escrito en las oficinas del Instituto, o bien por el correo electrónico recursoderevision@infocdmx.org.mx, en el caso en el que las solicitudes se hayan presentado por cualquier medio: Servicio de Atención Ciudadana, correo electrónico, de manera presencial en la Unidad de Transparencia, o por el propio sistema electrónico de solicitudes.
…"

El ente recurrido adjuntó la digitalización de los documentos siguientes:

- Oficios diversos, cuyo contenido se encuentra impactada en la respuesta.
- Correos electrónicos varios que dan cuenta de lo requerido por la persona solicitante.

III. Recurso. El dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, la parte recurrente interpuso el presente medio de impugnación, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

> **Acto que se recurre y puntos petitorios**: “Da risa la calidad con la que contesta el "ÓRGANO GARANTE".... SOLICITO, SI NO ES MUCHA LA MOLESTIA, ME PROPORCIONEN EL CORREO LEGIBLE QUE ANEXO PARA LASTIMOSA REFERENCIA.” (Sic)

Asimismo, anexo un documento en formato Word que contiene lo siguiente:

De: Dirección Capacitación <capacitacion@infocdmx.org.mx>
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2020 07:56 p. m.
Para: Dirección Capacitación <capacitacion@infocdmx.org.mx>
Asunto: Cancelación cursos presenciales INFO del 18 marzo al 20 de abril 2020

Estimados Titulares de las Unidades de Transparencia y/o Responsables de Capacitación

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, consiente de su responsabilidad social y preocupado por la salud de las personas que acuden a este Instituto a los cursos de capacitación, se suma a las medidas de prevención que están siendo adoptadas globalmente para reducir las posibilidades de contagio del COVID-19, por lo que se informa que los **cursos presenciales a realizarse en el aula del INFO programados del 18 de marzo al 20 de abril de 2020 serán cancelados.**

En este sentido, solicitamos su apoyo para hacer del conocimiento de las personas servidoras públicas al interior de su sujeto obligado esta información.

Asimismo, les informamos que ya se encuentra disponible el calendario de programación de cursos posteriores al 20 de abril y mayo, por lo que las personas servidoras públicas podrán realizar nuevamente su registro en la fecha de su conveniencia.

No omito mencionar que vía correo electrónico se les envío a los participantes registrados un correo de aviso de cancelación del curso.

Para cualquier duda Favor de ponerse en contacto al correo yoelmi.cortes@infocdmx.org.mx o al teléfono 55362120 ext. 144 y 143.

IV.- Turno. El dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.3346/2023** al recurso de revisión y, con base en el sistema aprobado por el Pleno de este Instituto, lo turnó a la Comisionada Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

V.- Admisión. El diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos 51 fracción I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237,

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

239 y 243, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **se admitió a trámite** el presente recurso de revisión.

Asimismo, con fundamento en los artículos 278, 285 y 289, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, admitió como pruebas de su parte las constancias obtenidas de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De igual forma, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se puso a disposición de las partes el expediente en que se actúa para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran pruebas que considerasen necesarias, o expresaran sus alegatos.

VI. Alegatos de ente recurrido. El seis de junio de dos mil veintitrés, el ente recurrido remitió a este Instituto, el oficio MX09.INFODF/9/SE-UT/11.4/0745/SIP/2023, del uno de junio de misma anualidad, emitido por la Responsable de la Unidad de Transparencia, y dirigido a esta Ponencia Ponente, por medio del cual señaló medularmente lo siguiente:

> "…
>
> **A G R A V I O S**
>
> …
>
> Considerando que la persona recurrente se agravia al parecer de la forma en la que se le respondió sin manifestar desacuerdo en el contenido de la respuesta original y al no aportar más elementos para conocer sobre su descontento, se formulan las precisiones siguientes:
>
> **PRIMERO.** Mediante oficio **MX.09INFODF/6/SE-UT/11.4/0560/SIP/2023.** De fecha 13 de abril del año 2023, esta Unidad de Transparencia, notificó a la parte recurrente la

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

respuesta con la información de **Secretaría Técnica, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Datos Personales y Dirección de Tecnologías de la Información**.
SEGUNDO. Con relación a las respuestas ofrecidas por todas las áreas de este Sujeto Obligado, la información se entregó en todos los casos, en el estado en que se encuentra en atención a que se trata de información que se encuentra disponible en el portal de transparencia salvo los correos electrónicos encontrados, pues éstos le fueron entregados adjuntos a la respuesta.

Lo anterior encuentra respaldo en el criterio emitido por el Pleno de este Instituto 04/21que en seguida se transcribe:

[Se reproduce]

En consecuencia, se debe considerar que este Sujeto Obligado cumplió con su obligación de proporcionar información en términos de los artículos 7° último párrafo y 219 de la LTAIPRC.

TERCERO. Se solicita respetuosamente a esa ponencia, considerar que la persona recurrente no se inconformó de la información recibida sino de la forma en la que se le respondió por parte de este Sujeto Obligado.

Sin embargo y para cumplir con el principio de máxima publicidad, se ha notificado a la persona ahora recurrente, un alcance mediante el oficio MX09.INFODF/6DCCT/11.4/091/2023 en el que la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas le envía la liga electrónica mediante la que accederá al correo electrónico que durante el año 2020 generó esa Unidad Administrativa y que en la respuesta original quizá no era totalmente legible.
Para acreditar lo expuesto con antelación, adjunto a las presentes manifestaciones, las siguientes pruebas:

- **DOCUMENTAL.** Consistente en oficio **MX.09INFODF/6/SE-UT/11.4/0560/SIP/2023** de fecha 13 de abril del 2023**,** que contiene la respuesta original con la información de las **Secretaría Técnica, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Datos Personales y Dirección de Tecnologías de la Información y que constan en el sistema electrónico.**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

- **DOCUMENTAL**. Consistente en captura de pantalla con la que se demuestra la entrega de una respuesta complementaria a la persona recurrente y que se adjunta con sus anexos.

- **DOCUMENTAL.** Consistente en los oficios de las diferentes Direcciones de este Sujeto Obligado, mediante las que se hacen manifestaciones y ratificación de las respuestas originales y que desde este momento, se solicita se tengan consideradas como parte integral del presente oficio.

- **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** consistente en todas y cada una de las actuaciones que obran en el expediente en todo lo que favorezca a los intereses de este Sujeto Obligado.

- **PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA** consistente en los razonamientos que ocupa el Pleno de este Instituto y en todo lo que favorezca los intereses de este Sujeto Obligado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pido se sirva:
PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma en los términos de este ocurso, formulando las manifestaciones requeridas mediante acuerdo de 19 de mayo del 2023.

SEGUNDO.- Admitir los medios de prueba ofrecidos y en su oportunidad, resolver lo que conforme a derecho proceda.

TERCERO.- Tener por atendida la solicitud de información pública 090165922000423, de manera íntegra y consecuentemente confirmar la respuesta entregada a la persona recurrente en el presente recurso.
…" (Sic)

El ente recurrido remitió la digitalización de los documentos siguientes:

1. Oficio MX09.INFODF.6ST.11.4.0766.2023, del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el Secretario Técnico del ente recurrido, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

"…
4. En ese sentido, es conveniente precisar que la respuesta emitida por esta unidad administrativa relacionada con el agravio de la persona recurrente fue la siguiente:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

Después de realizada una búsqueda exhaustiva en las cuentas de correo electrónico institucional del personal adscrito a esta Secretaría Técnica, se localizaron ***quince*** *correos electrónicos enviados a los diversos sujetos obligados de la Ciudad de México durante*
los años 2020 y 2021, mismos que se encuentran relacionados con la contingencia sanitaria originada por el COVID-19.

Por medio de las referidas comunicaciones electrónicas se hacía del conocimiento de los sujetos obligados, los acuerdos aprobados por el Pleno de este Órgano Garante Local, en
los que se suspendían o reanudaban los plazos y términos de este Instituto, o bien, se emitían Planes o Calendarios de regreso escalonado, ***dichos correos electrónicos podrán ser consultados en el archivo electrónico en formato PDF que se pone a su disposición como anexo de la presente respuesta.***

(ÉNFASIS AÑADIDO)

Al respecto, se precisa que el anexo que remitió esta unidad administrativa, que contiene las capturas de correos electrónicos de interés del particular, refiere a un contiendo que permite visualizar con claridad la información que obra en esos correos, por lo que se solicita confirmar la respuesta emitida por esta Secretaría.

5. Tener como prueba y sea tomada en consideración durante la sustanciación del recurso de revisión respectivo, la siguiente:

A) DOCUMENTAL. Archivo en formato Excel, titulado **Anexo_Correos 2020-2021_ COVID-19**, mismo que fue entregado a la persona solicitante.

Por lo anteriormente expuesto, se acredita por parte de esta unidad administrativa plenamente el cumplimiento a las disposiciones y procedimiento establecido en atención a la solicitud de información conforme a la normativa en la materia, sin que ello evidencie la vulneración del ejercicio del derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente y que ejerció a través de la solicitud de información **090165923000423**.
…”

2. Oficio número MX09.INFODF/6DCS/11.4/065/2023, del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el Director de Comunicación Social del ente recurrido, cuyo contenido se reproduce en su parte conducente:

“…
De conformidad con lo que establecen los artículos 1,2,3,4,8,10,11 y 13 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y con el artículo 24 de del Reglamento Interior del Instituto de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se emitió la respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, esta Unidad Administrativa envías las ligas de los comunicados emitidos en el periodo solicitado relacionados con la pandemia por COVID-19.

Se envía la liga de la sección donde se encuentran todos los comunicados emitidos por la Dirección de Comunicación Social en 2020 y 2021:

https://www.infocdmx.org.mx/index.php/nuestro-instituto/comunicaci%C3%B3n-social/6

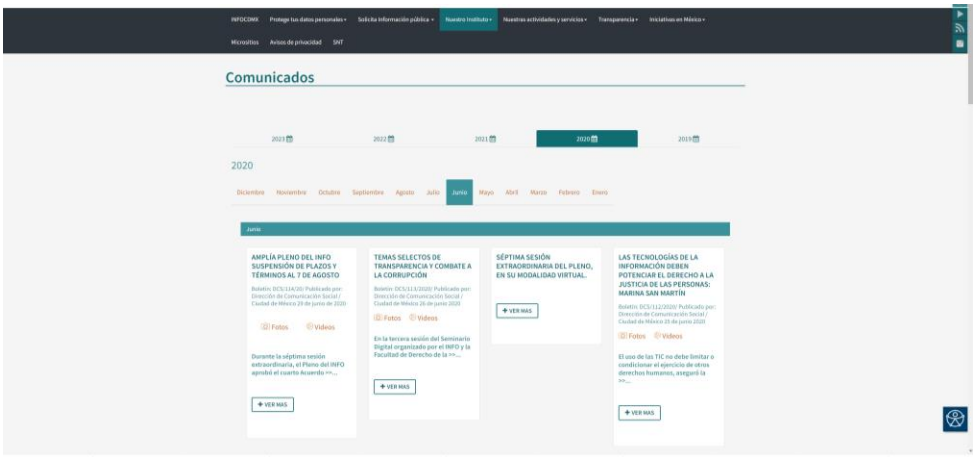

También se envían las ligas de los comunicados emitidos por esta Unidad Administrativa relacionados con la pandemia por Covid-19:

COMUNICADOS 2020	COMUNICADOS 2021
EMITE INFO RECOMENDACIONES PARA TRATAMIENTO ADECUADO DE DATOS PERSONALES ANTE CONTINGENCIA POR COVID-19 APRUEBA INFO SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS ANTE CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19	AMPLÍA PLENO DEL INFO CDMX SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS AL 19 DE FEBRERO PARA EVITAR PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 DEBEMOS SER RESPONSABLES DEL USO DE NUESTROS DATOS PERSONALES EN EL ENTORNO DIGITAL: COMISIONADA SAN MARTÍN

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

ANTE EL COVID-19, EN EL INFO ESTAMOS PREPARADOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ	LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBEN RESPONDER DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: JULIO CÉSAR BONILLA
MEDIDAS QUE ADOPTA EL INFO PARA LA PREVENCIÓN DEL VIRUS COVID-19	NECESARIO, FORTALECER LA CIBERSEGURIDAD Y DOTAR A LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE MECANISMOS QUE BLINDEN LA INFORMACIÓN: ESPECIALISTAS
COMUNICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	SE DEBE CREAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD RESPONSIVA A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ
SUMAN 712 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A SUJETOS OBLIGADOS RELACIONADAS CON COVID-19	DESARROLLADORES TECNOLÓGICOS DEBEN REGULAR LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA NO AFECTAR DERECHOS HUMANOS: ESPECIALISTA
CON MICROSITIO, INFO GARANTIZA LA TRANSPARENCIA PROACTIVA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE COVID-19	INAUGURAN TRABAJOS DEL FORO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021. PANDEMIA Y CIBERSEGURIDAD
APRUEBA EL INFO ACUERDO PARA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES AL 08 DE MAYO DE 2020	ES NECESARIO CREAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD PARA DAR PROTECCIÓN DIGITAL A LA NIÑEZ: BONILLA GUTIÉRREZ
EL PLENO DEL INFO SESIONARÁ DE MANERA VIRTUAL ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	REALIZARÁ INFO CDMX EL FORO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021. PANDEMIA Y CIBERSEGURIDAD
BRINDA INFO ORIENTACIÓN A INTERESADOS EN SABER CÓMO EJERCER DERECHOS ARCO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

EN LA ACTUAL CONTINGENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES UNA HERRAMIENTA CRUCIAL PORQUE PUEDE SALVAR VIDAS: NAVA POLINA	APRUEBA PLENO DEL INFO CDMX PRIMER ACUERDO DEL AÑO PARA SUSPENDER PLAZOS Y TÉRMINOS AL 29 DE ENERO
APRUEBA PLENO DEL INFO ACUERDO PARA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES AL 1° DE JULIO	BONILLA GUTIÉRREZ: EL ESTADO MEXICANO DEBE ADOPTAR UNA POSTURA PROACTIVA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN A LAS CONDUCTAS DELICTIVAS DIGITALES
CREAR UNA POLÍTICA TRANSVERSAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, RETO ACTUAL ANTE PANDEMIA: BONILLA GUTIÉRREZ	APRUEBA INFO CDMX CALENDARIOS DE REGRESO ESCALONADO EN MATERIA DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS
ENCABEZA LA REGIÓN CENTRO DEL SNT PRIMER ENCUENTRO SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS EN TIEMPOS DE COVID	APRUEBA INFO CDMX ACUERDO PARA REANUDAR PLAZOS Y TÉRMINOS A PARTIR DEL PRÓXIMO 1° DE MARZO
EN LA EMERGENCIA SANITARIA, INFO PROMUEVE EL USO DE TIC PARA SEGUIR CAPACITANDO A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD	EL ABC DENUNCIA VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA: UNA HERRAMIENTA PARA EMPODERAR PERSONAS
SUMAN MÁS DE 24 MIL SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE MARZO A MAYO EN LA CDMX	SOCIALIZACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS DEL DECÁLOGO DE APERTURA Y ANTICORRUPCIÓN EN COVID19, EN CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR CAPACITACIÓN
DE MANERA VIRTUAL, INFO REALIZA LA JORNADA POR LA TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	BONILLA GUTIÉRREZ: ES MOMENTO DE PASAR DE LA TRANSPARENCIA POR OBLIGACIÓN A LA TRANSPARENCIA PROACTIVA
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL	PESE A LA PANDEMIA, CONTINÚAN LOS ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO: MARINA SAN MARTÍN

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	INSTALA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y DE TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL SNT PRIMERA MESA DE TRABAJO: APERTURA EN COVID-19
ANALIZA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SNT LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES RESPECTO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	RESUELVE INFO CDMX 41 RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
APRUEBA INFO REINTEGRAR 21.3 MDP DE SU PRESUPUESTO PARA APOYAR CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19	PESE A LA PANDEMIA, EN 2020 SE REGISTRARON MÁS DE 110 MIL SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CDMX
EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA AUTORREGULACIÓN SON ANTÍDOTOS CONTRA LAS NOTICIAS FALSAS: BONILLA GUTIÉRREZ	ES IMPORTANTE INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD: MARINA SAN MARTÍN
LA TRANSPARENCIA ES FUNDAMENTAL PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN COVID-19, COINCIDEN CPC´s EN ESPACIOS ABIERTOS	A NIVEL MUNDIAL SE TRABAJA PARA PASAR DE UN GOBIERNO ABIERTO A UN ESTADO ABIERTO: MARÍA DEL CARMEN NAVA
PRESENTAN DECÁLOGO COLABORATIVO DE APERTURA Y ANTICORRUPCIÓN EN TIEMPOS DE COVID19	PRESENTA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y DE TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL SNT METODOLOGÍA PARA MAPEAR INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN COVID-19
ANTE PANDEMIA POR COVID-19, PROMUEVE INFO ACCIONES DE CAPACITACIÓN VÍA REMOTA PRINCIPALMENTE PARA SU PERSONAL	PRESENTA NAVA POLINA MONITOREO DE PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES EN CDMX DURANTE CONTINGENCIA POR COVID-19
APRUEBA INFO NUEVO ACUERDO PARA AMPLIAR AL 29 DE MAYO LA	APRUEBA INFO CDMX CALENDARIO PARA EL REGRESO ESCALONADO EN MATERIA DE PLAZOS Y

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES AMPLÍA PLENO DEL INFO SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS AL 7 DE AGOSTO ENTREGA INFO RECONOCIMIENTOS DE CAPACITACIÓN A 65 SUJETOS OBLIGADOS DE LA CDMX INFO IMPARTIRÁ TALLER SOBRE PARLAMENTO ABIERTO AL PERSONAL DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CDMX MÁS DE 500 PARTICIPANTES EN LA PRIMERA SESIÓN DIGITAL SOBRE TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TIEMPOS DE COVID CONSEJO NACIONAL DEL SNT REALIZA SU PRIMERA SESIÓN DEL 2020 PARTICIPARÁ INFO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA OPACIDAD Y CORRUPCIÓN NO SÓLO CUESTAN DINERO, TAMBIÉN MATAN PERSONAS: BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ PLATAFORMAS DIGITALES DE LOS SISTEMAS NACIONALES DEBEN POTENCIAR DERECHOS Y GARANTIZAR SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN: SAN MARTÍN REBOLLOSO	TÉRMINOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA EJECUTAR EL TRABAJO A DISTANCIA POR PARTE DEL PERSONAL DEL INFO CDMX EN CRISIS COMO LA DE COVID-19, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESERVA LA SALUD Y VIDA DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ INFO CDMX PIDE AL TSJ ENTREGAR INFORMACIÓN EN DATOS ABIERTOS SOBRE AUDIENCIAS VIRTUALES O EN LÍNEA POR COVID-19 ORDENA INFO CDMX A ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO ENTREGUE LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA SOBRE LA RECARGA DE TANQUES DE OXÍGENO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SON FUNDAMENTALES PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN: NAVA POLINA NECESITAMOS INFORMACIÓN PARA UNA REGENERACIÓN RESILIENTE: MARÍA DEL CARMEN NAVA INFO CDMX EXHORTA A SUJETOS OBLIGADOS ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y EVITEN CAER EN OMISIÓN PRESENTAN CURSO DE APERTURA ANTE EL RIESGO PARA ACTIVAR PROTOCOLO DE APERTURA Y TRANSPARENCIA

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

EL DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL TIENE IMPLICACIONES PSICOLÓGICAS POSITIVAS EN LAS PERSONAS COCREACIÓN DE PROTOCOLO DE APERTURA EN EMERGENCIAS-MESA 2 INICIAN MESAS DE COCREACIÓN DE PROTOCOLO DE APERTURA Y TRANSPARENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA NECESARIO TRANSITAR HACIA UNA CULTURA DIGITAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONSIDERAN COMISIONADAS Y COMISIONADOS DE LA REGIÓN CENTRO DEL SNT EL GOBIERNO ELECTRÓNICO DEBE TENER LA MAYOR UTILIDAD POSIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTIGMATIZADAS Y DISCRIMINADAS DURANTE LA PANDEMIA: ELSA BIBIANA PERALTA PARA INSTRUMENTAR LA JUSTICIA EN LÍNEA ES NECESARIO LEGISLAR AL RESPECTO: ELSA BIBIANA PERALTA REALIZAN SEGUNDA JORNADA DEL FORO VIRTUAL "JUSTICIA ELECTRÓNICA. RETOS Y OPORTUNIDADES" LA JUSTICIA ELECTRÓNICA ES UNA OPORTUNIDAD PARA CONSOLIDAR	LA VIOLACIÓN A LA PRIVACIDAD DEBE SER ERRADICADA DEL ESPACIO DIGITAL: JULIO CÉSAR BONILLA PRESENTAN EL ESTUDIO EXTERNO "INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS"

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

LA EFICACIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES: PERALTA HERNÁNDEZ EN LA NUEVA NORMALIDAD, LA TECNOLOGÍA HA TRASTOCADO TODOS LOS ÁMBITOS DE NUESTRA VIDA: PERALTA HERNÁNDEZ LA TRANSPARENCIA PUEDE CONVERTIRSE EN UN ANTÍDOTO CONTRA LAS FAKE NEWS: BONILLA GUTIÉRREZ COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL SNT REALIZA SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA APRUEBA INFO ACUERDO PARA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS AL 2 DE OCTUBRE EXPERTOS SEÑALAN QUE EL COVID-19 ACELERÓ EL DESARROLLO DE LA JUSTICIA DIGITAL EN EL MUNDO EL DERECHO A SABER CONTRARRESTA LOS EFECTOS DE LA DESINFORMACIÓN, INFODEMIA Y FAKE NEWS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID: MARINA SAN MARTÍN APRUEBA PLENO DEL INFO RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS CON EL COVID-19 NECESARIO, CREAR PROTOTIPOS DE APERTURA INSTITUCIONAL PARA EMPODERAR A LAS PERSONAS Y COMUNIDADES: NAVA POLINA	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

PRESENTA MICROSITIO DE LA REGIÓN CENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EL COORDINADOR JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ INFO CDMX REANUDA SESIONES ORDINARIAS DE MANERA VIRTUAL ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19 LA APERTURA INSTITUCIONAL PUEDE FORTALECER LA COTIDIANIDAD DE POBLACIONES AFECTADAS POR COVID-19: NAVA POLINA LUEGO DEL LEVANTAMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS, EL INFOCDMX RESOLVIÓ 380 RECURSOS DE REVISIÓN SIN RELACIÓN CON COVID-19 CON ESPACIOS SANITIZADOS Y AFORO MÍNIMO SE REANUDAN DE FORMA GRADUAL LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL INFOCDMX LA RECUPERACIÓN ANTE UNA PANDEMIA NOS OBLIGA A VER QUÉ NO HEMOS HECHO EN MATERIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO: NAVA POLINA PREGUNTAR NUNCA FUE TAN FÁCIL: PONEN EN OPERACIÓN LA APP INFO CDMX APRUEBA PLENO DEL INFO LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS Y EL PROGRAMA PARA	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

EL REGRESO ESCALONADO A ACTIVIDADES LA TRANSPARENCIA DEBE MAXIMIZAR SUS BENEFICIOS Y UTILIDAD EN LA VIDA DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ PESE A LA PANDEMIA POR COVID, EL DERECHO A SABER NO DEBE SEGUIR EN PAUSA: MARÍA DEL CARMEN NAVA TRANSPARENTAR LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBE DARSE EN TODO MOMENTO Y NO SOLO EN EMERGENCIAS: BONILLA GUTIÉRREZ APRUEBA INFO CDMX REFORMAS A SU REGLAMENTO PARA NORMAR LAS SESIONES REMOTAS E INCORPORAR LAS SESIONES SOLEMNES A PESAR DE LA BRECHA DIGITAL, LA AGENDA DE APERTURA NO PUEDE DEJAR ATRÁS A NADIE: COMISIONADA NAVA POLINA LA INFORMACIÓN NO SOLO POTENCIA DERECHOS, TAMBIÉN PRESERVA LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS: JULIO CÉSAR BONILLA LAS INSTITUCIONES DEBEN SER RESPONSIVAS Y PROACTIVAS ANTE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS PERSONAS: BONILLA GUTIÉRREZ LA APERTURA INSTITUCIONAL AYUDA A PROMOVER ACCIONES	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS: MARÍA DEL CARMEN NAVA LA FISCALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGENERA LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES: JULIO CÉSAR BONILLA LOS DATOS PERSONALES DEBEN PROTEGERSE AL SER UN DERECHO LIGADO A LA DIGNIDAD HUMANA: MARINA SAN MARTÍN	

Por otra parte, hago de su conocimiento que, en caso de inconformidad con la presente respuesta, usted podrá impugnar en el término de quince días contados a partir de que le sea notificada, esto en cumplimiento con lo que establecen los artículos 233 primer párrafo, 234 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No omito señalar que la respuesta a la solicitud indicada, será debidamente incorporada a la Plataforma Nacional de Transparencia a través del SISAI 2.0.
…" (Sic)

3. Oficio número MX09.INFODF.6DVPE.11.4/077/2023, del dos de junio de dos mil veintitrés, suscrito por la Directora de Vinculación y Proyección Estratégica del ente recurrido, cuyo contenido se reproduce en su parte conducente:

"…
En ese sentido, esta Dirección reitera en sus términos la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información número 090165923000423, en virtud de que fue atendida de manera fundada, motivada y exhaustiva, dentro de los plazos y términos señalados en la ley. Por todo lo anteriormente señalado, se solicita se confirme la respuesta emitida por esta unidad administrativa.
…" (Sic)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

4. Oficio número MX09.INFODF/6/SE-UT/11.4/____/SIP/2023, del cinco de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Responsable de la Unidad de Transparencia, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

> "…
> Con la finalidad de dar atención a su requerimiento, de conformidad con los por artículos 1°, 7° último párrafo, 8° párrafo primero, 13, 212 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), se emite la siguiente respuesta.
>
> Con la presente respuesta complementaria este Sujeto Obligado, le hace llegar información que es de su interés y que se encuentra relacionada con la solicitud a la que se hizo referencia en párrafos anteriores.
>
> Adjunto al presente oficio, se le entrega el diverso MX09.INFODF/6DCCT/11.4/091/2023 con el que se le entrega de manera visible la liga del correo de su interés
> …" (Sic)

5. Oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.4/242/2023, del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por la Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del ente recurrido, por medio del cual reiteró su respuesta inicial.

6. Correos electrónicos varios, que dan cuenta de lo requerido por la persona solicitante.

7. Oficio MX09.INFODF/6DAJ.11.4/284/2023, del uno de junio de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del ente recurrido, por medio del cual indicó no ser competente para proporcionar lo requerido.

8. Oficio MX09.INFODF/6DDP/2.4/209/2023, del treinta de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por la Directora de Datos Personales del ente recurrido, por medio del cual reiteró su respuesta primigenia.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

9. Oficio MX09.INFODF/6DTI/11.4/124/2023, del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el Director de Tecnologías de la Información del ente recurrido, por medio del cual reiteró su respuesta primigenia.

10. Oficio MX09.INFODF/6/SE-UT/11.4/0715/SP/2023, del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Director de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas del ente recurrido, por medio del cual remitió el documento siguiente:

De: Dirección Capacitación <capacitacion@infocdmx.org.mx>
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2020 07:58 p. m.
Para: Dirección Capacitación <capacitacion@infocdmx.org.mx>
Asunto: Cancelación cursos presenciales INFO del 18 marzo al 20 de abril 2020

Estimados Titulares de las Unidades de Transparencia y/o Responsables de Capacitación

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, consiente de su responsabilidad social y preocupado por la salud de las personas que acuden a este Instituto a los cursos de capacitación, se suma a las medidas de prevención que están siendo adoptadas globalmente para reducir las posibilidades de contagio del COVID-19, por lo que se informa que los **cursos presenciales a realizarse en el aula del INFO programados del 18 de marzo al 20 de abril de 2020 serán cancelados.**

En este sentido, solicitamos su apoyo para hacer del conocimiento de las personas servidoras públicas al interior de su sujeto obligado esta información.

Asimismo, les informamos que ya se encuentra disponible el calendario de programación de cursos posteriores al 20 de abril y mayo, por lo que las personas servidoras públicas podrán realizar nuevamente su registro en la fecha de su conveniencia.

No omito mencionar que vía correo electrónico se les envió a los participantes registrados un correo de aviso de cancelación del curso.

Para cualquier duda favor de ponerse en contacto al correo guelmi.cortez@infocdmx.org.mx o al teléfono 56362120 ext. 144 y 143.

Guelmi Montserrath Cortez García
Subdirectora de Capacitación y Formación
Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas
56362120 Ext. 144
guelmi.cortez@infocdmx.org.mx

11. Correo electrónico del cinco de junio de dos mil veintitrés, enviado por el ente recurrido a la cuenta señalada por la persona solicitante para recibir

comunicaciones, por medio del cual remitió el alcance referido en el numeral previo inmediato.

VII. Envío de notificación a la persona solicitante. El seis de junio de dos mil veintitrés, el ente recurrido remitió a la persona solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, los documentos descritos en alegatos.

VIII. Manifestaciones de la persona solicitante. El quince de junio de dos mil veintitrés, la persona solicitante realizó las manifestaciones siguientes:

> "ESTOY INCONFORME, PUES LA LIGA QUE SE PROPORCIONA NO ES ACCESIBLE." (Sic)

IX. Cierre de Instrucción y ampliación. El treinta de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 252, en correlación con el artículo 243, fracción V, ambos de la Ley de Transparencia, se decretó el cierre de instrucción y se tuvieron por recibidas las manifestaciones y alegatos de las partes, en el plazo establecido para ello.

Finalmente, en atención a que está por transcurrir en su totalidad el plazo de treinta días hábiles previsto en la Ley de Transparencia para resolver el medio de impugnación en que se actúa; considerando la carga de trabajo y las labores a cargo de esta ponencia, debe **prorrogarse el plazo de resolución de este recurso de revisión por diez días hábiles más**, conforme a lo previsto en los artículos 239 y 243, fracción VII, párrafo segundo de la ley de la materia.

En virtud de que ha sido debidamente substanciado el presente expediente, y

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII de su Reglamento Interior.

SEGUNDO. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que la parte recurrente hizo constar: su nombre; Sujeto Obligado ante quien presentó la solicitud materia del presente recurso; medio para recibir notificaciones; los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto; mientras que, en la PNT, se advirtió la respuesta impugnada como las constancias relativas a su tramitación.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, pues de las constancias del expediente se advierte que el recurso de revisión se tuvo por recibido dentro del plazo establecido para ello.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al estudio de fondo de los agravios formulados por la Parte Recurrente, este Instituto realizará el análisis oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido en la jurisprudencia VI.2o. J/323, publicada en la página 87, de la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con registro digital 210784, de rubro y texto siguientes:

> ***IMPROCEDENCIA.*** *Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.*

En tal virtud, del análisis de las constancias que integran el expediente que ahora se resuelve, este Órgano Garante advierte que el ente recurrido **emitió una respuesta complementaria, perfeccionando su respuesta inicial** y dejando sin materia el recurso de revisión, por lo que es procedente sobreseer el recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia.

Señalado lo anterior, previo a exponer los motivos por los que el medio de impugnación ha quedado sin materia, es importante traer a colación las partes medulares de las solicitudes, respuestas, recursos de revisión, alegatos y respuesta complementaria.

En el caso concreto, se tiene que la persona solicitante requirió obtener cualquier comunicado institucional emitido en los años 2020 y 2021 por el ente recurrido, dirigido a cualquier sujeto obligado de la Ciudad de México, por cualquier vía (electrónica o física), cuyo tema se relacione de cualquier manera con la pandemia por covid-19.

En respuesta el ente recurrido a través de la Secretaría Técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas, la Dirección de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

Estado Abierto, Estudios y Evaluación, la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Datos Personales y la Dirección de Tecnologías de la Información emitió respuesta a la solicitud, y proporcionaron correos electrónicos varios que dan cuenta de lo requerido por la persona solicitante.

Inconforme, la persona solicitante indicó que le proporcionaron un correo ilegible.

Al respecto, de acuerdo con el artículo 239 de la Ley en materia, en aplicación de la suplencia de la queja, se advierte que la persona solicitante se inconformó con la **entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante.**

De los agravios vertidos se desprende que la persona solicitante no se pronunció inconforme con las manifestaciones de las áreas, ni con el resto de correos proporcionados, sino únicamente con que uno de ellos es ilegible, este Órgano Colegiado entiende que debe quedar **firme**[3], por constituir un acto consentido.

Robustece esa consideración el contenido de la tesis de rubro **"ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE**"[4], de la que se extrae que cuando no se reclaman los actos de autoridad en la vía y plazos establecidos en la Ley, se presume que la parte recurrente está conforme con los mismos.

[3] Al respecto, véase el contenido de la jurisprudencia 3a./J. 7/91 de la entonces Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Tomo VII, página 60, registro digital 207035, de la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: ***REVISION EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES.***

[4] Novena Época, Registro: 204707, Tesis VI.2o. J/21, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II, Agosto de 1995, p. 291.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

En alcance, el ente recurrido remitió a la persona solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico, el correo electrónico del diecisiete de marzo de dos mil veinte, que en principio proporcionó de forma ilegible, pero en esta ocasión, lo entregó en un formato en que es posible visualizar todo su contenido.

Al respecto, habiendo señalado los antecedentes del recurso de revisión que nos ocupa, resulta pertinente realizar el análisis de la respuesta inicial y la respuesta complementaria.

En inicio conviene señalar que, al atender la solicitud, el ente recurrido dentro del universo de información proporcionada a la persona solicitante, proporcionó un correo electrónico parcialmente legible, situación que impugnó la persona solicitante, pues se inconformó de forma específica con la ilegibilidad de dicho correo electrónico.

No obstante, en alcance remitido a la persona solicitante, este proporcionó nuevamente a la persona solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico, el correo electrónico del diecisiete de marzo de dos mil veinte, que en principio proporcionó de forma ilegible, pero en esta ocasión, lo entregó en un formato en que es posible visualizar todo su contenido, tal como se advierte a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

De: Dirección Capacitación <capacitacion@infocdmx.org.mx>
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2020 07:58 p. m.
Para: Dirección Capacitación <capacitacion@infocdmx.org.mx>
Asunto: Cancelación cursos presenciales INFO del 18 marzo al 20 de abril 2020

Estimados Titulares de las Unidades de Transparencia y/o Responsables de Capacitación

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, consiente de su responsabilidad social y preocupado por la salud de las personas que acuden a este Instituto a los cursos de capacitación, se suma a las medidas de prevención que están siendo adoptadas globalmente para reducir las posibilidades de contagio del COVID-19, por lo que se informa que los **cursos presenciales a realizarse en el aula del INFO programados del 18 de marzo al 20 de abril de 2020 serán cancelados.**

En este sentido, solicitamos su apoyo para hacer del conocimiento de las personas servidoras públicas al interior de su sujeto obligado esta información.

Asimismo, les informamos que ya se encuentra disponible el calendario de programación de cursos posteriores al 20 de abril y mayo, por lo que las personas servidoras públicas podrán realizar nuevamente su registro en la fecha de su conveniencia.

No omito mencionar que vía correo electrónico se les envió a los participantes registrados un correo de aviso de cancelación del curso.

Para cualquier duda favor de ponerse en contacto al correo guelmi.cortez@infocdmx.org.mx o al teléfono 56362120 ext. 144 y 143.

Guelmi Montserrath Cortez García
Subdirectora de Capacitación y Formación
Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas
56362120 Ext. 144
guelmi.cortez@infocdmx.org.mx

Es entonces que, si bien en principio el ente proporcionó un documento ilegible, en alcance rectificó su actuar y proporcionó el mismo documento, pero esta vez en una versión cuyo contenido puede visualizarse en su totalidad.

Asimismo, se advierte que dicho alcance fue remitido a la persona solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico, por lo que se tiene la certeza de que el mismo fue hecho de conocimiento a la persona solicitante.

Por lo anterior, es que este Instituto considera pertinente sobreseer el presente recurso de revisión, pues mediante respuesta complementaria el ente recurrido perfeccionó su actuar y complementó su respuesta.

Acotado lo anterior, a efecto de determinar los motivos por los que se actualiza la causal prevista en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, se estima pertinente reproducir dicho precepto normativo que a la letra dice:

> **Artículo 249.** El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:
> […]
> **II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso.**
> […]
>
> [**Énfasis añadido**]

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinto el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

En ese tenor, este Órgano Garante considera que resulta aplicable al caso concreto lo señalado en el Criterio de Interpretación registrado bajo la clave 07/21, que a la letra dice:

> **"Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria.** Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. **Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere** de lo siguiente:
>
> 1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante **en la modalidad de entrega elegida**.
>
> 2. Que el Sujeto Obligado **remita la constancia de notificación** a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

> 3. **La información proporcionada en el alcance** a la respuesta primigenia **colme todos los extremos de la solicitud.**
>
> Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que **debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.**
>
> Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.
>
> Por otro lado, **si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud." (Sic)**

Del Criterio 07/21 en cita, se desprende medularmente que las respuestas complementarias pueden sobreseer los recursos de revisión presentados ante este Órgano Garante, siempre y cuando los Sujetos Obligados se colmen tres supuestos:

a) Que la información remitida en respuesta complementaria se ponga a disposición de las personas recurrentes en la modalidad de entrega elegida.

b) Que se acredite que se hizo del conocimiento de la persona solicitante, a través del medio elegido para recibir notificaciones, mediante la respectiva constancia de notificación.

c) Que la información proporcionada en respuesta complementaria colme todos los extremos de la solicitud de información.

En tal virtud, por lo que respecta al primero y segundo supuestos de sobreseimiento, ***la información remitida en respuesta complementaria se ponga a disposición en la modalidad de entrega elegida*** y ***se acredite que se hizo del conocimiento de la persona solicitante, a través del medio elegido para recibir***

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

notificaciones, del análisis de las constancias que integran el expediente de mérito, se advirtió que el ente recurrido hizo del conocimiento de la persona solicitante su respuesta complementaria en la modalidad elegida y a través del medio señalado para recibir notificaciones.

Por lo anterior, se puede concluir que se dejó sin materia el recurso de revisión de mérito, pues a través de su respuesta complementaria acreditó haber emitido un pronunciamiento que colma el interés de la persona solicitante.

En suma, dado que ha quedado acreditado que el Sujeto Obligado notificó la respuesta complementaria al medio que la persona solicitante señaló como medio para recibir notificaciones, es que, este Órgano Garante concluye que, en el presente caso, se actualizó la hipótesis prevista en el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, dejando insubsistente el agravio de la Parte Recurrente, **por lo que resulta procedente SOBRESEER el presente medio de impugnación,** de conformidad con lo estipulado por el artículo 244, fracción II de la Ley de Transparencia, **al haber quedado sin materia,** dado que la información proporcionada en la respuesta complementaria cubre los extremos considerados en la Ley.

Por las consideraciones anteriores, el presente recurso se **SOBRESEE** por quedar sin materia, toda vez que el sujeto obligado mediante la emisión de una respuesta complementaria perfeccionó su respuesta inicial.

En tal virtud, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,

R E S U E L V E

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

PRIMERO. En términos del Considerando Tercero de esta resolución, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión, con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II, de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la Parte Recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la Parte Recurrente, en el medio señalado para tal efecto, y por oficio al Sujeto Obligado.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **cinco de julio de dos mil veintitrés**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPSD/LEGG

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20